

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/24



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000696-21

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000069-21

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:

- 1. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

2. La solicitud se encuentra erróneamente firmada ya que deberá estar cumplimentada por la persona solicitante/representante.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION A.F.A.N.A.S. DE SAN FERNANDO - PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000598-21

CIF Entidad Solicitante: G11017340

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:

- 1. Los datos de la persona representante son erróneos.

2. En el apartado 6.A.5., de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.

3. En el apartado 6.A.5., de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, falta la cuantía de los ingresos totales.

4. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ (AAC)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001245-21

CIF Entidad Solicitante: G72001092

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/24



- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
- 2. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 3..El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas es incorrecto.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DOWN-CEDOWN

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000289-21

CIF Entidad Solicitante: G11702024

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1.En cuanto al apartado 6.6.2. Gastos Corrientes,es necesario aclarar sobre si el gasto de servicio de alarma se refiere a un gasto de seguridad de la sede con objeto de comprobar el caracter subvencionable de dicho gasto.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000261-21

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 2. En relación al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 3. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CONILEÑA UN PASO ADELANTE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000724-21

CIF Entidad Solicitante: G72251630

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A.5, de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos, se hace indicación de una partida de subvenciones, por un importe superior al solicitado en el apartado 8, lo que determina una incongruencia con respecto a lo señalado en el apartado 4, de Declaraciones.
- 2. En el apartado 6.A.5, de la memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, el total de gastos de personal no coincide con el total de presupuesto de gastos de personal desglosado por partidas en el apartado 6.1.
- 3. En el apartado 6.6.2, relativo a los gastos corrientes, el subtotal de gastos corrientes está incompleto y no coincide con lo recogido para el total de la previsión de gastos del apartado 6.A.5.
- 4. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
- 5. En relación al apartado 8, es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/24



nombre de la persona representante de la entidad

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000709-21

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

-

1. En el apartado 6.6..2, de los Gastos Corrientes, es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos, a fin de comprobar si es o no gastos subvencionable. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

2. En el anexo al que remite el apartado 6.6.2., de Gastos corrientes, se incluye una partida de 'Asesoramiento técnico con los socios y familias' no contemplada como gasto subvencionable en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

3. En el anexo al que remite el apartado 6.6.2., de Gastos corrientes, se incluye una partida de 'Plan de Igualdad' no contemplada como gasto subvencionable en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

4. El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01025921), es incorrecto.

Aclaraciones:

1. Es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

2. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

3. Es necesario aclarar y desarrollar el contenido de los Gastos corrientes, a fin de comprobar si son o no gastos subvencionables.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AYUDA AL MINUSVALIDO DE OLVERA "ASAMIOL"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000774-21

CIF Entidad Solicitante: G11270121

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A.1., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. En el punto 6. apartado A.2. de Mantenimiento no se ha cumplimentado el sector de la discapacidad en el que se inscribe la entidad.

3. En el apartado 6.A.5., de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada, debiendo corregirse así la cuantía total de ingresos (apartado 6.A.5.).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/24



4. El apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario es incorrecto, apreciándose error aritmético en el subtotal de personal.
5. En el apartado 6.6.2. de Gastos corrientes, es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos para comprobar si es o no gasto subvencionable.
6. La partida de 'gasto de arrendamiento de servicios', se ha incluido en el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, debiendo incluirse en el apartado 6.6.2., de Gastos Corrientes.
7. El apartado 8. está incompleto, falta el nombre de la persona que firma la solicitud.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, por remisión al Anexo, no se indica la titulación o perfil del personal a imputar a la subvención. Se solicita aclaración al respecto.
2. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).
3. Se solicita aclaración acerca de la partida presupuestada como 'Seguro Preving' y 'Material didáctico'.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ROTA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000759-21

CIF Entidad Solicitante: G11203130

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A.5., de la Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
2. El total de ingresos de la Entidad no coincide con el total de ingresos que aparecen desarrollados en el Anexo.
3. En el apartado 6.A.5., de la Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, el total de gastos no coincide con el total de presupuesto de gastos desglosado por partidas en los apartados 6.1., de Gastos de Personal, y 6.2. de Gastos Corrientes.
4. En el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
5. En el apartado 6.6.2., de Gastos corrientes, se incluye una partida de 'gastos bancarios' no contemplada como gasto subvencionable en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).
6. En el apartado 6.6.2., de los Gastos corrientes, se incluye una partida de 'otros gastos' no contemplada como gasto subvencionable en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018). El contenido de la misma debe disponerse de conformidad a lo dispuesto en la citada orden.
7. En el apartado 6.6.2., de los Gastos corrientes, se incluye una partida de 'dotaciones para amortizaciones de inmovilizado' no contemplada como gasto subvencionable en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

Aclaraciones:

1. El total presupuestado en el apartado 6.A.5., de la Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, no coincide con la cantidad recogida en el apartado 7, para el presupuesto total de la actividad. Se solicita aclaración al respecto
2. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/24



de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018). El contenido de la misma debe disponerse de conformidad a lo dispuesto en la citada orden.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS, SENSORIALES Y ORGANICOS "DISCUBRIQ"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000430-21

CIF Entidad Solicitante: G72095508

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- Aclaraciones:

1. En el apartado 6.6.1., del presupuesto unitario del personal fisioterapeuta, no coincide con el establecido en el Anexo aportado. Se solicita aclaración al respecto.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CADIZ (AEFPA)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000757-21

CIF Entidad Solicitante: G11601739

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Respecto al apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
- 2. La cuantía total del punto 6.5. Ingresos no es correcta ya que ha de incluirse la subvención solicitada.
- 3. En cuanto al anexo aportado relativo al apartado 6.A.5, no vienen incluidos los gastos de personal. Tras dicha subsanación se verá por tanto modificada la cifra total de gastos.
- 4. Respecto al apartado 6.6.2, se deberá dar aclaración sobre el gasto en concepto de Cuota Plat Volunt Cádiz para comprobar su relación con el mantenimiento de la sede y por tanto su carácter subvencionable.
- 5. En cuanto al apartado 6.6.2, se deberá dar aclaración sobre el gasto "Seguro del Vehículo adaptado" y su vinculación con el mantenimiento de sede para comprobar su carácter subvencionable.
- 6. El apartado 8. está incompleto ya que falta la cuantía solicitada.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHIA DE CADIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000529-21

CIF Entidad Solicitante: G11591302

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 2. Respecto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 3. Deberán indicar en el apartado 6.A.6.1 la categoría profesional de cada uno de los trabajadores con objeto de comprobar los límites.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/24



4. Se deberá subsanar el porcentaje de cofinanciación con fondos propios del apartado 7 y criterio 6 ya que de acuerdo con las cifras de la solicitud, dicho porcentaje no es correcto.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000666-21

CIF Entidad Solicitante: G11553518

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:

- 1. El apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones, está incompleto.
- 2. En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, el concepto mobiliario portátil no es subvencionable.
- 3. Respecto al apartado 6.6.2 se requiere aclaración sobre el gasto en mobiliario no inventariable ya que para ser un gasto subvencionable debería tratarse de "Gastos menores de reparación y conservación" y constar con esa denominación en este apartado.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LA INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFAMEDIS

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000701-21

CIF Entidad Solicitante: G11887932

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:

- 1. Respecto al apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada. Asimismo deberán modificar la cuantía total del punto 6.5. Ingresos.
- 2. En cuanto al apartado 6.A.5 y respecto al concepto "Pequeñas reparaciones y conservación" existe una discrepancia en cuanto a la cuantía de este apartado y la que aparece en el apartado 6.A.6.2, por lo que se requiere su subsanación.
- 3. En cuanto al apartado 6.6.1 se deberá indicar la categoría profesional del personal "Oficial primero de administración".
- 4. Respecto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería así como para verificar el presupuesto unitario del mismo.
- 5. Se debe corregir del punto 7 y Criterio 6 la cuantía del porcentaje de cofinanciación con fondos propios.
- 6. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
- 7. La solicitud se encuentra erróneamente firmada ya que deberá estar cumplimentada por la persona solicitante/representante.



16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000949-21

CIF Entidad Solicitante: G11480993

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/24



A Subsananar:

-

1. En el apartado 3 relativo a Datos Bancarios, existe una discrepancia entre el número del IBAN que aparece y el número del certificado aportado.
2. En relación al apartado 4. Declaraciones, deberán cumplimentar si procede todas las declaraciones correspondientes.
4. En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, debe de aparecer el gasto solicitado de alquiler del inmueble.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000787-21

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el Anexo donde se desarrolla el gasto de personal, se aprecian varios errores aritméticos en los totales de los gastos del cuadro de personal.
2. En el apartado 6.2., de los Gastos Corrientes, se detalla una partida de gastos de 'reparación y conservación', por importe superior al permitido para esta partida; de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018), esta partida subvencionable está prevista para gastos menores, esto es, con un límite de 300€.

Aclaraciones:

Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TARIFA - AFITA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000810-21

CIF Entidad Solicitante: G72015472

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son incorrectos.
2. No consta en el documento de solicitud la fecha de inscripción en el Registro de Entidad, Servicios y Centros de los Servicios Sociales de Andalucía.
3. En el apartado 6.A.5, de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
4. En el apartado 6.A.5, de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, no se indica el total de la previsión de gastos y no coincide el total de gastos con el total de presupuesto de gasto desglosado por partidas.
5. En el apartado 6.6.2., se aprecian diferencias en relación a las cuantías descritas en el apartado 6.A.5., y no se describe el importe de la partida de 'Gastos conservación local'.
6. En el apartado 6.6.2., es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos a fin de comprobar si es o no gasto subvencionable.
7. Los anexos que acompañan al Anexo I deben estar fechados, firmados y sellados, mediante documento original.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/24



Aclaraciones:

1. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018)

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000190-21

CIF Entidad Solicitante: G11487287

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada. Deberán modificar por tanto la cuantía total del punto 6.5 Ingresos.
2. En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, no está incluido el gasto de personal y el total de gastos no coincide con el total de presupuesto de gastos desglosado por partidas.
3. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
4. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables conforme a las bases reguladoras.
5. Deberán aclarar en relación al apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, el concepto "Gasol" para así verificar la relación que dicho gasto tiene con el mantenimiento de la sede y por tanto su carácter subvencionable.
6. En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos para comprobar si es o no gasto subvencionable.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PACIENTES AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "APAFI-BORNOS"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000815-21

CIF Entidad Solicitante: G11852654

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A.1., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.
2. En el apartado 6.A.5., de la Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, en los ingresos previstos, consta una partida de subvenciones por importe diferente al indicado en el apartado 8 para el importe solicitado.
3. En el apartado 6.A.5., de la Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, no está



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/24



incluido el gasto de personal, y el total de gastos no coincide con el total del presupuesto de gasto desglosado por partidas.

4. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal, no distinguiéndose entre las cuantías de presupuesto unitario y presupuesto total de personal.

5. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

6. En el apartado 6.6.2., de los Gastos Corrientes, es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos para comprobar si es o no gasto subvencionable.

7. En el apartado 6.6.2., de los Gastos corrientes, se incluyen partidas de gasto ('Gastos formación', 'Actividades Pilates', 'Hidroterapia', 'Congresos, actividades culturales') no contempladas como gasto subvencionable en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018). El contenido de la misma debe disponerse de conformidad a lo dispuesto en la citada orden.

8. En el apartado 8, no consta el nombre de la persona representante que firma la solicitud.

9. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

10. Los anexos que acompañan al Anexo I deben estar firmados por la persona representante de la entidad.

Aclaraciones:

1. En el apartado 7, de los Criterios de Valoración, en el Criterio 7, de la cofinanciación mediante fondos propios, se indica una cuantía de subvención solicitada, que no coincide con la subvención solicitada en el apartado 8, ni con la subvención indicada como previsión de ingresos del apartado 6. Se solicita aclaración al respecto.

2. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería. Es necesario desarrollar la prestación del servicio de 'monitora manualidades' y 'monitora taller solicitado mantenimiento'.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE BARBATE
Expediente SISS: (DPCA)820-2019-00000767-21

CIF Entidad Solicitante: G11017449

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. No se encuentra cumplimentado el Sexo y el NIF de la representante Legal del apartado 1 de la solicitud.

2. Respecto al apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.

3. Deberán modificar la cuantía total del punto 6.5. Ingresos ya que falta el importe de la subvención solicitada.

4. En cuanto al apartado 6.A.6.1 Gastos de Personal, deberán incluir la titulación conforme a la memoria explicativa aportada así como indicar la categoría profesional de cada uno de ellos.

5. Respecto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario es incorrecto.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/24



6. En cuanto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000939-21

CIF Entidad Solicitante: G11704632

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanciar:

- 1. Respecto al apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, no está incluido el gasto de personal y el total de gastos no coincide con el total de presupuesto de gastos desglosado por partidas.
- 2. Se deberá modificar la cuantía total del punto 6.5. Ingresos al incluir el importe de la subvención solicitada.
- 3. En relación al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 4. Respecto a los gastos de personal, se deberá aclarar la categoría profesional de cada uno de los trabajadores de acuerdo con el Convenio del personal laboral de la Junta de Andalucía con objeto de comprobar los límites antes mencionados.
- 5. En cuanto al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
- 6. La solicitud se encuentra erróneamente firmada ya que deberá estar cumplimentada por la persona solicitante/representante.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE JEREZ ADIFI

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000219-21

CIF Entidad Solicitante: G11760659

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanciar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 2. En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada, ya que existe una incongruencia entre la cantidad solicitada y la que viene en este apartado. Asimismo, deberá incluir el resto de ingresos que perciban y deberá por tanto modificarse la cifra total de ingresos. Además, y en caso de que hubieran percibido más subvenciones deberán declararlo en el punto 4 de la solicitud.
- 3. En el apartado 6.A.5. Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, no está incluido el gasto de personal y el total de gastos no coincide con el total de presupuesto de gastos desglosado por partidas.
- 4. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal.
- 5. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario es incorrecto. Se deberá desglosar uno por cada trabajador indicando la categoría de cada uno de ellos de acuerdo con el Convenio de Personal Laboral de la Junta de Andalucía al objeto de comprobar que dichos importes no superan los límites para



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/24



el año 2019.

6. Deberán indicar la categoría profesional en el apartado 6.A.6.1 de la titulación expuesta.
7. En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, es necesario aclarar y desarrollar el contenido de todos los conceptos para comprobar si es o no gasto subvencionable.
8. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
9. La solicitud se encuentra erróneamente firmada ya que deberá estar cumplimentada por la persona solicitante/representante.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000616-21

CIF Entidad Solicitante: G11706355

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2. Deberá cumplimentarse en el apartado 1 de la solicitud el sexo y el NIF del representante legal.
3. En cuanto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclaración sobre los importes y su variabilidad mensual.
4. Se debe corregir del punto 7 y Criterio 6 la cuantía del porcentaje de cofinanciación con fondos propios.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA LA RAMPA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000647-21

CIF Entidad Solicitante: G72219686

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 5, del Consentimiento y Autorizaciones, no se marca ninguna de las opciones de consentimiento previstas, encontrándose este apartado incompleto.
2. En el Anexo complementario a la solicitud presentada ha de hacerse mención al año del ejercicio correspondiente a la presente solicitud.

Aclaraciones:

1. Los conceptos presupuestados en el Anexo complementario a la subvención, deben coincidir con los conceptos recogidos en las Bases Reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).
2. A fin de evitar confusiones en los conceptos desglosados del presupuesto, habrían de incluirse los gastos de personal en el mismo cuadro de los demás gastos desglosados.
3. Es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL LAS CANTERAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000568-21



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/24



CIF Entidad Solicitante: G11038304

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. La partida de 'gasto de arrendamiento de servicios', se ha incluido en el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, debiendo incluirse en el apartado 6.6.2., de Gastos Corrientes.

Aclaraciones:

1. Es necesario aclarar el número de horas que comprende la 'Jornada completa' de la Trabajadora Social, y la 'Jornada parcial', a fin de validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

27.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA CAMPO DE GIBRALTAR

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000751-21

CIF Entidad Solicitante: G11052107

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Se encuentra incompleto el apartado 5 Consentimiento y Autorizaciones.
2. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 3.En cuanto al apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, para comprobar si es o no es gasto subvencionable, deberán aclarar el concepto "seguro del vehículo", para así verificar si el gasto está vinculado al mantenimiento de la sede.
4. Deberán aclarar el importe de la cuantía solicitada en el apartado 8 ya que existe una discrepancia entre dicha cantidad y la que se refleja en el apartado 7 Criterio 6.
5. El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas no se encuentra cumplimentado.

28.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAEM)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000068-21

CIF Entidad Solicitante: G72096670

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1.Existe una discrepancia entre el importe solicitado ya que se reflejan distintas cantidades en el apartado 6.A.5 en ingresos así como en el criterio 6 y en el apartado 8. Asimismo deberán tenerlo en cuenta para ajustar en tal caso el porcentaje de cofinanciación con fondos propios.
2. Se requiere aclaración sobre la dirección de la sede de la Asociación.
3. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
4. La solicitud se encuentra erróneamente firmada ya que deberá estar cumplimentada por la persona solicitante/representante.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/24



29.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS (AGADI)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000639-21

CIF Entidad Solicitante: G11204153

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. La cifra del apartado 6.5 Gastos de Suministros no es coincidente con el sumatorio de gastos de suministros del apartado 6.6.2 Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad. Asimismo es necesaria la modificación del importe del subtotal de gastos corrientes así como del Total Presupuesto mantenimiento.

30.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA (AGEBH)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000308-21

CIF Entidad Solicitante: G11392396

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1.Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos ya que el número de BOJA es incorrecto.
2. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
3.Respecto al apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones, está incompleto, ya que el modelo de solicitud empleado no es el vigente, siendo este el 00243/3D.
4 Aclarar la categoría profesional con objeto de validar el cumplimiento de los límites d personal.
5. En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, se deberán completar los recuadros de detalle.
6. En el apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, el concepto mobiliario de oficina no es subvencionable.
7. El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas es incorrecto.

31.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA GAVIOTA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000570-21

CIF Entidad Solicitante: G11213550

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
2. Respecto al apartado 4 deberán cumplimentar si proceden todas las declaraciones correspondientes.
3. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
4. Respecto al apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada. Se deberá modificar por tanto la cuantía total del punto 6.5.Ingresos.
5. En cuanto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería, así como para comprobar el presupuesto unitario de cada uno de ellos.
6. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar.
7. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el gasto de arrendamiento de servicio deberán incluirlo en



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/24



Gastos Corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad.

32.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LEJEUNE SINDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000441-21

CIF Entidad Solicitante: G11277407

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
- 2. En cuanto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar la categoría del personal con objeto de validar el cumplimiento de los límites de personal.
- 2. El apartado 8 se encuentra incompleto ya que falta la cuantía solicitada.

33.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES, AMIGOS Y MINUSVALIDOS "APAMA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000788-21

CIF Entidad Solicitante: G11304821

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. No consta en el apartado 1 de la solicitud el NIF de la Asociación.
- 2. Respecto al apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones, no se encuentra cumplimentado.
- 3. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 4. Respecto al apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
- 5. Modificar la cuantía total del punto 6.5.Ingresos una vez incluido el importe de la subvención solicitada.
- 6. Deberán modificar el porcentaje de cofinanciación con fondos propios del apartado 7 Criterio 6 ya que no es correcto de acuerdo con el resto de cuantías.
- 7. Respecto al apartado 8, deberán incluir el importe solicitado.

34.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS-JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001092-21

CIF Entidad Solicitante: G11610078

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. Los anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados, firmados y sellados.

Aclaraciones

- 1. Los conceptos presupuestados en el Anexo complementario a la subvención, deben coincidir con los



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/24



conceptos recogidos en las Bases Reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

35. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADENI

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000413-21

CIF Entidad Solicitante: G11321155

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Se encuentra incompleto el apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones.
- 2. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 3. En relación al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, el presupuesto unitario es incorrecto.
- 4. En cuanto al apartado 6.6.2. Gastos Corrientes, es necesario aclarar el concepto seguro empresarial con objeto de comprobar si es o no es gasto subvencionable.
- 5. El apartado 8. se encuentra incompleto, no constando el nombre de la persona que firma la solicitud.

36. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000695-21

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 2. En el apartado 6.A.5., de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada, debiendo corregirse así la cuantía total de ingresos (apartado 6.A.5.).
- 3. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal, no distinguiéndose entre las cuantías del presupuesto unitario y el presupuesto total de personal.
- 4. En el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Aclaraciones:

- 1. Es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



37. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000553-21

CIF Entidad Solicitante: G72196769

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/24



- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
- 2. Respecto al apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones, está incompleto, ya que el modelo de solicitud empleado no es el vigente, siendo este el 00243/3D.
- 3. En el apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
- 4. La cuantía total del punto 6.5.Ingresos, ya que no se ha reflejado la subvención solicitada así como la ayuda del Ayuntamiento de Chiclana .
- 5. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los importes de los totales.
- 6. Respecto al apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería así como el presupuesto unitario.
- 7. Se requiere aclaración sobre la titulación así como la categoría correspondiente a "Coordinación de programas".
- 8. En relación a los apartados 7 y 8 de la solicitud, deberá aclarar y subsanar el importe solicitado ya que se reflejan diferentes cantidades.
- 9. El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas es erróneo, por lo que se requiere su subsanación.

38. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN-ALCER CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000931-21

CIF Entidad Solicitante: G11036266

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 2. En el apartado 6.6.1 de Gastos de Personal, no se especifica presupuesto unitario. Para el mismo apartado, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose de personal en sueldos y Seguridad Social, todo en ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la Web de la Consejería.
- 3. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
- 4. En relación al apartado 8, es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la entidad

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.A.1., de la Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, se detalla una partida de gastos de 'administración' que no guarda relación con los Gastos corrientes. Se requiere aclaración al respecto.
- 2. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

39. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PERSONAS SORDAS DE JEREZ APESORJE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000250-21



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/24



CIF Entidad Solicitante: G11623568

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
- 2. La cuantía total del punto 6.5.Ingresos, ya que no se ha incluido la subvención solicitada.
- 3. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
- 4. La solicitud se encuentra erróneamente firmada ya que deberá estar cumplimentada por la persona solicitante/representante.

40.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000296-21

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A 5. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada.
- 2. Modificar la cuantía total del punto 6.5.Ingresos ya que hay que incluir el gasto de la subvención solicitada.
- 3. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
- 4. La solicitud se encuentra erróneamente firmada ya que deberá estar cumplimentada por la persona solicitante/representante.

41.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001090-21

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 1, de los Datos de la Entidad solicitante, es necesario cumplimentar debidamente la razón o denominación social.
- 2. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 3. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal, no distinguiéndose entre las cuantías del presupuesto unitario y el presupuesto total de personal.
- 4. En el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 5. En el apartado 6.6.2., de los Gastos corrientes, se incluye una partida de 'otros gastos' no contemplada como gasto subvencionable en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018). El contenido de la misma debe disponerse de conformidad a lo dispuesto en la citada orden.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/24



6. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

Aclaraciones:

1. Es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001113-21

CIF Entidad Solicitante: G11021318

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 2. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y el subtotal de personal.
- 3. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
- 4. En relación al apartado 8, es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la entidad

Aclaraciones:

- 1. El total presupuestado en el apartado 6.A.5., de la Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, no coincide con la cantidad recogida en el apartado 7, para el presupuesto total de la actividad. Se solicita aclaración al respecto
- 2. En el apartado 6.A.5., de la Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, la cuantía estipulada para la partida de 'Seguros', no coincide con la reflejada en el apartado 6.2., de lo Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad. Se solicita aclaración al respecto.
- 2. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 4. Los datos bancarios plasmados en la solicitud, difieren en un dígito en los datos obrantes en esta Administración. Se solicita aclaración al respecto.



43. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - AUTISMO CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001116-21

CIF Entidad Solicitante: G11020989

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/24



A Subsananar:

-

1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
2. En el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
3. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.
4. En relación al apartado 8, es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la entidad.

Aclaraciones:

En el apartado 6.6.1., de Gastos de Personal, no se indica la titulación o perfil del personal a imputar a la subvención. Se solicita aclaración al respecto.

44. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO A.V.A.DIS.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000200-21

CIF Entidad Solicitante: G11299450

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal.
2. Deberán indicar la categoría profesional en el apartado 6.A.6.1 a que pertenecen cada uno de los trabajadores.

45. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000486-21

CIF Entidad Solicitante: G11073509

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos
2. Respecto al apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones, está incompleto, ya que el modelo de solicitud empleado no es el vigente, siendo este el 00243/3D.
3. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía
4. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal.
5. El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas es incorrecto.

46. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS, SENSORIALES Y PARALITICOS CEREBRALES DE CADIZ

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	20/24



Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000831-21

CIF Entidad Solicitante: G11246154

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.6.1., existe error aritmético en el total personal para el personal presupuestado de 'Titulado grado superior' y 'jefe 1º admon.'.
- 2. En el apartado 6.2., de los Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad, se incluyen dos partidas presupuestarias de 'auditoria de cuentas' y 'auditoria de calidad', no subvencionables de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018). Los gastos de auditoria subvencionables son exclusivamente para aquellos casos en que la entidad haya optado por la modalidad de justificación prevista en el apartado 26. f). 2º del mismo cuadro resumen, consistente en la aportación de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.
- 3. En el apartado 6.2., de los Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad, se incluye una partida presupuestaria en concepto de 'renting fotocopiadora', que al tratarse de gastos con la consideración de 'gastos de equipamiento', resultan no subvencionables de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de esta subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).
- 4. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

Aclaraciones:

Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

47.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001120-21

CIF Entidad Solicitante: G11799509

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 2. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

48.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION "SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000508-21

CIF Entidad Solicitante: G11732187

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. Faltan los datos del ejercicio de la convocatoria.
- 2. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
- 3. En el apartado 5. de la Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos del ejercicio para el que se solicita la subvención y en el apartado 6.6.2, de los gastos corrientes asociados al funcionamiento de la

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	21/24



sede de la entidad, aparecen presupuestados 'Gastos de reforma menor', por importe de 3.000 €, esta partida se correspondería con el concepto de gastos subvencionables de 'Gastos menores de reparación y conservación', que tiene un límite de 300 €, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

4. En el apartado 6. los datos del personal técnico de contacto están vacíos.

Aclaraciones:

1. Los conceptos presupuestados en el Anexo complementario a la subvención, deben coincidir con los conceptos recogidos en las Bases Reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

49.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN TUTELAR AFANAS BAHIA DE CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000678-21

CIF Entidad Solicitante: G11400488

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

-

1. En el apartado 6.A.1., es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.
2. En el apartado 6.A.5., de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada, debiendo corregirse así la cuantía total de ingresos (apartado 6.A.5.).
3. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal, no distinguiéndose entre las cuantías del presupuesto unitario y el presupuesto total de personal.
4. En el apartado 6.6.1, de los gastos de personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la Web de la Consejería.
5. Los anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados, firmados y sellado.

Aclaraciones:

En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

50.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN UNIVERSO ACCESIBLE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000804-21

CIF Entidad Solicitante: G11889201

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A.1, es incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
2. En el apartado 6.A.5 de la Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, faltan los ingresos

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	22/24



correspondientes a la subvención solicitada.

3. En el apartado 6.A.5 de la memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, falta la cuantía total de ingresos y la cuantía total de gastos. El anexo que acompaña a la solicitud presentada debe estar referenciado en esta misma.

4. El presupuesto desarrollado en el Anexo que acompaña a la solicitud no coincide con la modalidad de mantenimiento para la que se presenta la solicitud, prevista en las bases reguladas de la subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).

5. En el apartado 6.A.5 de la Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, no está incluido el gasto de personal y el total de gastos no coincide con el total de presupuesto de gasto desglosado por partidas.

6. En el apartado 6.6.1. de los Gastos de Personal, el presupuesto unitario es incorrecto.

7. En el apartado 6.6.1, de los gastos de personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la Web de la Consejería.

8. El apartado 8, está incompleto, faltando la cuantía solicitada y faltando la indicación de la persona a la que se encuentra dirigida la solicitud.

9. El código directorio común de unidades orgánicas y oficinas está vacío.

10. Los anexos que acompañan al Anexo I deben estar fechados, firmados y sellados.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

2. No consta en el Criterio 6 de cofinanciación mediante fondos propios, detalle correcto de la subvención solicitada, el presupuesto total de la actividad y la cantidad de aportación de la entidad con fondos propios. Se solicita aclaración al respecto.

4. Los datos bancarios plasmados en la solicitud, difieren en un dígito en los datos obrantes en esta Administración. Se solicita aclaración al respecto.

51. ENTIDAD SOLICITANTE: UPACESUR EDUCA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001091-21

CIF Entidad Solicitante: G11628252

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanciar:

- 1. En el apartado 6.A.5., de la memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, faltan los ingresos correspondientes a la subvención solicitada, debiendo corregirse así la cuantía total de ingresos (apartado 6.A.5.).

2. En el apartado 6.6.1., de los Gastos de Personal, existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal, no distinguiéndose entre las cuantías del presupuesto unitario y el presupuesto total de personal.

3. En el apartado 6.6.1, de los gastos de personal, es necesario aclarar dicho gasto con el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la Web de la Consejería.

4. En relación al apartado 8, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas,



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	23/24



no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

Aclaraciones:

1. Es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar, así como el desglose mensual del coste bruto de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2. Los conceptos incluidos en la relación de los Gastos Corrientes, deben coincidir con la denominación de gastos subvencionables que aparecen recogidos en las bases reguladoras de la presente subvención (Orden de 25 de abril de 2018, BOJA núm. 82 de 30 de abril de 2018).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i909PFIRMATRkvunnG60d5wp0b	Fecha	22/08/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/24

